

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia



DECRETO N° **12566** -ISPT yV.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DIC 2023

574-G-1975  
0516-528/98

El expediente N° 574-G-1975 Caratulado: "GASPAR AUDELINA DE - Y EMILIO GASPAR S/ SE LES ADJUDIQUE LOTE TERRENO FISCAL", Expediente N° 0516-528/98, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por el presente se tramita la cancelación de la hipoteca inscrita a favor del Estado Provincial sobre el terreno individualizado como Lote N° 49, Manzana N° 10, Padrón A-68164, Matricula A-27419, ubicado en Barrio Alto Gorriti, Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy;

Que, por Decreto N° 105-H/2003 de fecha 29 de diciembre de 2003 se adjudicó en venta a favor de la Sra. ARECO, SUSANA BEATRIZ, DNI N° 14.924.677, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 49, Manzana N° 10, Padrón A-68164, ubicado en Alto Gorriti, Departamento Dr. Manuel Belgrano;

Que, el lote fue transferido a la adjudicataria por Escritura Pública N° 14.924.677 de fecha 03 de diciembre del año 2004, constituyéndose hipoteca en primer grado a favor del Estado Provincial en garantía del pago del precio convenido;

Que, habiéndose cancelado el monto determinado para la venta, la Dirección Provincial de Rentas expide Certificado de Libre Deuda N° 25/2020, en fecha 03 de marzo de 2020;

Que, se encuentra acreditada la intervención de la Dirección de Legalización Dominial, agregado el dictamen del Asesor Legal con la debida intervención de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado y los informes técnicos correspondientes;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

**ARTICULO 1º.-** Autorízase a Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos a expedir y hacer ejecutar la correspondiente Escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de la Sra. ARECO, SUSANA BEATRIZ, DNI N° 14.924.677 del terreno fiscal individualizado como Lote N° 49, Manzana N° 10, Padrón A-68164, Matricula A-27419, ubicado en Barrio Alto Gorriti, Ciudad de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, por los motivos expresados en el exordio.-

*(Handwritten signature)*



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

**CORRESPONDE A DECRETO N° 12566** -ISPTyV.-

**ARTICULO 2º:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Notifíquese a la interesada. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Prensa. Publíquese Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Rentas, Dirección Provincial de Regularización Dominial, Dirección Provincial de Inmuebles, Dirección Provincial de Catastro, Dirección Provincial de Planificación y Obras de Gobierno o Colegio de Escribanos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.

*[Handwritten signature]*  
GERARDO STANIC  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA



*[Handwritten signature]*  
GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR